

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION 02636

Decreto N° _____ /
Sección Iera.-

La Cisterna, **24 JUN. 2010**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 02636 de fecha 15 de Julio del 2008, mediante el cual se Designa y Autoriza el Financiamiento y la Participación a la Beca obtenida de Pediatría en la Universidad Católica de Chile, a través de Minsal a Doña **EMILIA POBLETE ROJAS**, Médico del Centro de Salud Santa Anselma, financiada con recursos a través del Convenio denominado " Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria , años 2008 y 2009, que permite traspasar recursos financieros , para desarrollar la estrategia de " Especialización Médica Misiones de Estudio", aprobadas mediante las Resoluciones: Resolución Exenta N° 818 de fecha 12 de Mayo del 2009 y Resolución Exenta N° 1.509, de fecha 18 de Agosto del año 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

2.- El Memorando N° 523 de fecha 08 de Julio del 2009, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual envía Carta de la Universidad Católica de Chile, con la aceptación a la solicitud de Congelamiento del Primer Semestre año 2009, del Programa de Postítulo de Pediatría a nombre de Doña Emilia Poblete Rojas, quien debe reintegrarse a sus actividades académicas a partir del 01 de Agosto del 2009.

3.- El Memorando N° 282 de fecha 30 de Abril del 2009, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, donde informa , que con fecha 13 de Abril del 2009 doña Emilia Poblete Rojas, se reintegro a cumplir sus funciones al Centro de Salud.

4.- El Memorando N° 298 de fecha 03 de Agosto del 2009, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma , mediante el cual se informa el proceso del Congelamiento del Segundo Semestre del Postítulo de doña Emilia Poblete Rojas

5.- El Memorando N° 187 de fecha 29 de Marzo del 2010, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, en el que se adjunta la renuncia a la Beca de Postítulo en Pediatría de la profesional anteriormente señala , por razones de Salud., se adjunta Certificado Médico que respalda dicha renuncia, la que se hace efectiva desde el periodo Académico que se inicia en Mayo 2010.

DECRETO :

1.- DESE POR AUTORIZADO LOS PROCESOS DE CONGELAMIENTOS DE LOS SEMESTRES ACADEMICOS DEL POSTITULO EN PEDIATRIA , DE



LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, de la profesional que a continuación se indica.

NOMBRE DE LA BECADA	PERIODOS CONGELADOS
EMILIA PATRICIA POBLETE ROJAS MEDICO Centro de Salud Santa Anselma.	PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2009.- RENUNCIA A LA BECA DE ESPECIALIZACION .

2- DESE POR AUTORIZADA LA RENUNCIA A LA BECA DEL POSTITULO EN PEDIATRIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, de la profesional que a continuación se señala:

EMILIA PATRICIA POBLETE ROJAS MEDICO Centro de Salud Santa Anselma. A contar del mes de Mayo 2010, fecha en que comienza el periodo Académico 2010.

2.- El Departamento de Salud, el Departamento de Contabilidad adoptarán las medidas necesarias, para dar cumplimiento a lo estipulado al Decreto:-

ANOTESE, COMUNIQUESE .



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SRP.POF.DR.JLMM.Pcm.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE